	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 8

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 004M de 2022**

**PROCESO No: SS22M- 63**

San José de Cúcuta,

Señores:

**IMPORMEDICA DT S.A.S**

NIT: 900.844.506-1

R/L CRISTIAN MANUEL SANJUAN BONILLA

Cr 53 N° 82-86 OCEAN TOWER PISO 8 OF 801

3008004077


[asesorimpormedicadtsas@hotmail.com](mailto:asesorimpormedicadtsas@hotmail.com)

Barranquilla

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
	<b><u>GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION</u></b>				
70110	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA</b>				
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	861.080	
701100002	CABEZA FEMORAL METALICA Y DE CERAMICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.654.180	
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.492.600	
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1	1	
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	4.078.800	
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	1.065.020	
701110003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	203.940	
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	UNIDAD	1	4.192.100	
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.812.800	
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	1	271.920	
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.832.500	
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	974.380	
	<b>CEMENTOS Y JERINGA</b>				
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	339.900	
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	339.900	
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	453.200	
70113	<b>REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA</b>				
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.586.200	
701130005	COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISION SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1	2.266.000	
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1	4.192.100	

 ESE Hospital Universitario <b>ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-036	
			VERSION: 2	
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA		FECHA: JUL 2018	
			PAGINA 2 de 8	

701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1	203.940	
701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	19.125.040	
70114	PLACA CABLE				
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.039.400	
701140002	CABLE	UNIDAD	1	453.200	
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1	45.320	
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1	1	
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1	407.880	
701080023	ESPACIADOR DE CADERA CON DIFERENTES OFFSET	UNIDAD	1	4.758.596	
-	<b>GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL</b>	-	-	-	-
70115	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO				
701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1	2.283.400	
701150002	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	1	1.341.668	
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	1	694.965	
701150004	PATELA	UNIDAD	1	408.572	
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1	1.300.000	
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	231.000	274.890
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	265.279	
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	530.715	
	REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA				
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	4.251.715	
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	918.871	
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.159.326	
701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.129.405	
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	1.661.762	
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	467.500	
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	231.000	274.890
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	286.000	
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	546.700	
701080024	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1	2.365.000	
	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA				
701150005H	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1	6.251.143	
701150006	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1	3.298.646	
701150007	GLENOIDE	UNIDAD	1	993.264	
701150008	TAPON	UNIDAD	1	213.203	
701150009	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1	160.050	190.460
701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	1	10.296.032	
701150018	GLENOESFERA	UNIDAD	1	4.903.727	
701150019	INSERTO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	1.900.366	
701150020	BASE HUMERAL	UNIDAD	1	3.118.556	
701150021	BASE GLENOIDE	UNIDAD	1	1.588.960	
701150022	TORNILLO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	352.000	
701080018H	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	312.093	
701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	440.000	
	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL				

706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm	UNIDAD	1	3.840.179	
706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm	UNIDAD	1	4.454.607	
701080018C R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	312.093	
701080019C R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	440.000	
-	<b>GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES</b>	-	-		
70113B	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL				
701130012	TALLO FEMORAL CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	4.387.499	
701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.050.522	
701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1	602.708	
701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.360.645	
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	175.821	
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.610.692	
70119	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO				
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.419.661	
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	613.177	
701190003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	214.415	
701190004	CABEZA FEMORAL SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.105.812	
701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	5.115.000	
701080017F D	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	183.702	
701080018F D	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	263.061	
701080019F D	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	332.302	
	<b>CUÑAS ACETABULARES</b>				
701130019	CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	4.805.160	
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	445.391	
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR	UNIDAD	1	7.066.411	
701130024	COPA MODULAR	UNIDAD	1	5.206.774	
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR 26-32 Y 38	UNIDAD	1	164.794	
701130026	LINNER CON REBORDE 28 MM X 50-52-54 MM	UNIDAD	1	1.080.144	
701130027	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1	7.480.000	
-	<b>GRUPO 5: LINEA BLANDA</b>	-	-		
702	DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA				
702010001	COLLAR DE PHILADELFA	UNIDAD	1	46.000	
702010002	CORSE TLSO	UNIDAD	1	840.000	
702010003	CORSET DE JEWETT	UNIDAD	1	274.000	
702010006	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	1	24.000	
702010007	KIT DE TRACCION CUTANEA	UNIDAD	1	112.000	
702010008	BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO (6 CORREAS)	UNIDAD	1	656.000	
702010009	BRACE ARTICULADO DE RODILLA CORTO (4 CORREAS)	UNIDAD	1	582.000	
702010010	BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	1	40.000	
702010012	CABESTRILLO INMV. DE HOMBRO CON BANDA A TORAX	UNIDAD	1	70.000	
702010013	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1	13.278	15.801



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

CODIGO:BS-FO-036


VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 8

702010014	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1	14.300	17.017
702010015	FAJA LUMBOSACRA	UNIDAD	1	68.908	82.001
702010016	CUELLO DE THOMAS UNIVERSAL	UNIDAD	1	33.320	
702010018	BRACE DE RODILLA DE DOS CORREAS ABIERTO ATRAS	UNIDAD	1	148.000	
702010019	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD	1	106.000	
	<b>GRUPO 7: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</b>				
70401	<b>SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL Y TIPO SCHANZ</b>				
704010002	SISTEMA TRANSVERSO (GANCHO CONECTOR Y BARRA TRANSVERSA)	UNIDAD	1	874.055	
704010003	BARRA LONGITUDINAL X 40 hasta 100 mm	UNIDAD	1	208.520	
704010004	BARRA LONGITUDINAL X 110 hasta 200 mm	UNIDAD	1	288.090	
704010005	BARRA LONGITUDINAL X 210 hasta 300 mm	UNIDAD	1	289.092	
704010007	BARRA LONGITUDINAL X 480 mm	UNIDAD	1	416.633	
704010008	TORNILLO BLOQUEO	UNIDAD	1	145.675	
704010009	TORNILLO POLIAXIAL 5.0, 6.0 y DE REDUCCION	UNIDAD	1	742.055	
704010012	GANCHO LAMINAR Y PEDICULAR	UNIDAD	1	545.284	
704020001	ROTULA O CONECTOR	UNIDAD	1	2.310.000	
704020002	SCHANZ O PIN LUMBAR, TORAXICO Y SACRO	UNIDAD	1	728.453	
70402B	<b>SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL CANULADO PARA CEMENTACION VERTEBRAL</b>				
704020005	TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	578.956	
704020006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	539.000	
704020007	BARRA LONGITUDINAL PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	209.952	
704020008	CEMENTO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	1.100.000	
70404	<b>KIT DE CRANEOPLASTIA</b>				
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	UNIDAD	1	1.100.000	1.309.000
70405	<b>SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA</b>				
704050001	KIT DE VERTEBROPLASTIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	UNIDAD	1	2.479.318	2.950.388
70406	<b>MALLA TITANIO</b>				
704060001	MALLA CILINDRICA	UNIDAD	1	784.865	
704060002	ANILLO TERMINAL	UNIDAD	1	693.260	
70407	<b>SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR</b>				
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	1.023.000	
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1	132.065	
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1	1	
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	1.248.352	
	<b>SISTEMA DE CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO</b>				
704070006	CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	3.313.373	
704070007	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	341.000	
70408	<b>SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR</b>				
704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm	UNIDAD	1	2.684.967	
704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm	UNIDAD	1	3.158.784	
704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm	UNIDAD	1	385.000	
704080004	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	341.000	

704080005	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTEROR 7.0 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	396.000	
704080006	TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm	UNIDAD	1	275.000	
704080007	TUERCA	UNIDAD	1	296.725	
704080008	TORNILLO SEGURO	UNIDAD	1	231000	
704080009	BARRA DURA 6.0	UNIDAD	1	495000	
<b>70409</b>	<b>SISTEMA DE FIJACION OCCIPITO-CERVICAL</b>				
704090001	GANCHO CONECTOR CERVICAL	UNIDAD	1	187.000	
704090002	BARRA TRANSVERSA	UNIDAD	1	138.244	
704090003	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5	UNIDAD	1	437.418	
704090004	BARRA PLACA OCCIPITAL	UNIDAD	1	983.566	
704090005	GANCHO LAMINAR CERVICAL	UNIDAD	1	429.059	
704090006	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	220.000	
704090007	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR	UNIDAD	1	1.210.000	
704090008	TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5	UNIDAD	1	210.856	
704090009	PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM	UNIDAD	1	1.293.457	
<b>70411</b>	<b>IMPLANTE CORPECTOMIA</b>				
704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	UNIDAD	1	9.707.500	
-	<b>GRUPO 10: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA</b>	-	-		
<b>70701</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA</b>				
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1	665.733	
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	539.000	641.410
707010003	SUTURA N°2	UNIDAD	1	107.250	
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	1.417.473	1.686.793
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1	550.000	654.500
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	1.417.534	1.686.865
707010007	ENDOBUTTON	UNIDAD	1	1.045.000	
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES	UNIDAD	1	1.320.000	
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1	330.000	
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1	1.346.620	
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1	946.000	
707010015	SISTEMA TIHGTRÓPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1	5.280.000	
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1	110.000	
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	UNIDAD	1	435.472	518.212
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1	642.003	763.983
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1	123.250	146.667
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	1.210.000	
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	308.000	
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	330.000	
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	UNIDAD	1	1	
707020027	PASAHILLOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	534.785	636.394
707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	UNIDAD	1	4.886.990	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 6 de 8

<b>VALOR DEL CONTRATO:TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS</b>	<b>\$300.000.000</b>
<b>M/CTE</b>	

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:063	FECHA:01/01/2022
CONCEPTO: MATERIAL MEDICOQUIRURGICO	RUBRO: 2.4.5.01.04.02

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde la suscripción del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.  
Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
- 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación, deberá concordar exactamente con la marca ofertada tanto en bionexo como en las fichas técnicas, debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atomilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
- 5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
- 6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA en caso de ser fabricante y Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) en caso de ser importadores, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- 7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
- 8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.
- 9) Se deberá dejar a PERMANENCIA desde el inicio del contrato sin excepción, DOS PERFORADORES EN BUEN ESTADO, en caso de que el material de osteosíntesis así lo requiera.
- 10) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
- 11) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, dos stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico.
- 12) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse EN FISICO el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el



mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA. Los valores facturados deberán corresponder a los valores ofertados y adjudicados para cada uno de los sistemas contratados.

13) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)

14) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

15) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

#### **3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

Nº	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$60.000.000
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$60.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	\$60.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.


#### **4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán, dentro de los sesenta días (60) a la radicación de la factura respectiva y/o el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será un mes contado a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3)

Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó. Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogada - Actisalud GABYS